

GUÍA PARA POSTULANTES AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

1. ANTECEDENTE

En el año 2011, se inicia un proceso de reestructuración que responde a un **Plan de Transformación de la Justicia**, el objetivo es ejecutar la política pública en la Administración de Justicia del Ecuador para la modernización de su sistema, ajustándolo a los estándares de eficiencia y respeto de los derechos ciudadanos, exigidos por la Constitución y los principios democráticos. El impulsor de este proceso es el Consejo de la Judicatura de Transición.

Dentro de las atribuciones del Consejo de la Judicatura, en el numeral 1 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, está el definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial, en la misma norma, el numeral 4 establece, que el Consejo de la Judicatura, deberá administrar la carrera y la profesionalización judicial y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial, en este sentido la **ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL** tiene como misión “contribuir al fortalecimiento de las competencias laborales requeridas para el ejercicio de las funciones de los jueces o juezas, fiscales, defensores públicos o defensoras públicas y servidores o servidoras de la función judicial, a través de la formación inicial, continua y capacitación, con un diseño curricular, que responda a la nueva concepción del derecho consagrada en la Constitución de la República, con el objetivo de que los y las servidores/as judiciales cumplan sus responsabilidades con calidad, calidez, equidad y eficiencia, contribuyendo así al mejoramiento del servicio de justicia”.

Por lo que la Escuela de la Función Judicial le corresponde la organizar el **III CURSO DE FORMACIÓN INICIAL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES.**

2. BASE LEGAL

Según el Código Orgánico de la Función Judicial, en el capítulo “FORMACIÓN INICIAL, Art. 67: LISTADO DE CANDIDATOS.- Quienes hubieren superado las fases anteriores serán habilitados como candidatos a formación inicial en un listado acorde con el número de cupos disponibles y en el orden de los puntajes obtenidos en las pruebas de selección.”

El curso de formación inicial es la fase culmen del concurso; la formación inicial, como parte del proceso para acceder a la Función Judicial, según el artículo 69 del Código Orgánico de la Función Judicial, se desarrolla en tres etapas: de formación general para jueces o juezas, fiscales y defensores(as); de formación del perfil específico; y, de práctica en el perfil específico que hayan cursado en la unidad; y, en la etapa de formación general, además de los temas específicos sobre derecho y administración de justicia, se incluirá formación en género, diversidad e interculturalidad.

Respondiendo a esta fase de los concursos, y según el artículo 85, DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN “el curso de formación inicial se hará privativamente a cargo de la Escuela de la Función Judicial”, por tanto, es la Escuela de la Función Judicial quien elabora las mallas curriculares para el proceso formativo de la fase de formación inicial.

Los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo de 50 puntos en la fase de méritos y oposición pasarán al Curso de Formación Inicial, conforme lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Sustitutivo de Concursos de Mérito y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección de las servidoras y los servidores de la Función Judicial.

3. OBJETIVO DEL CURSO

Propender al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los postulantes a desempeñarse como Juezas y Jueces en la función Judicial a fin de que, de ser elegidos cuenten con las herramientas básicas para un adecuado desempeño misional.

4. DATOS GENERALES DEL CURSO

4.1 Sede del curso

- **LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL**

CIUDAD DE CUENCA: Centro de Convenciones Mall del Río, Av. Felipe II S/N y Autopista Cuenca- Azogues

- **DISTRIBUCIÓN DE POSTULANTES:**

Las y los postulantes deberán asistir a los salones de acuerdo a las materias que se indican a continuación:

NOMBRE DEL SALÓN	MATERIAS
PENAL	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none">• GARANTÍAS PENALES• JUZGADO PRIMERO DE GARANTÍAS PENALES• PENAL• TRIBUNAL GARANTÍAS PENALES• TRIBUNAL PENAL
PENAL Y TRÁNSITO	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none">• PENAL Y TRÁNSITO• GARANTÍAS PENALES Y TRÁNSITO• SALA PENAL Y TRÁNSITO• TERCERA SALA PENAL Y TRÁNSITO
TRÁNSITO Y CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO	<ul style="list-style-type: none">• CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO• TRÁNSITO
GARANTÍAS PENITENCIARIAS	MATERIA: <ul style="list-style-type: none">• GARANTÍAS PENITENCIARIAS
CONTRAVENCIONES	MATERIA: <ul style="list-style-type: none">• CONTRAVENCIONES
PENAL POLICÍAL Y MILITAR	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none">• PENAL, PENAL MILITAR, POLICÍAL• PENAL, PENAL MILITAR, POLICÍAL Y TRÁNSITO
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none">• ADOLESCENTES INFRACTORES• FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA• FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES• JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA• NIÑEZ Y ADOLESCENCIA• UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO	MATERIAS <ul style="list-style-type: none">• CIVIL• CIVIL Y MERCANTIL• CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO• INQUILINATO• INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES• JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL• JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL• SALA CIVIL Y MERCANTIL• ÚNICO ESPECIALIZADO INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES
MULTICOMPETENTE	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none">• CIVIL Y MERCANTIL, FMNA, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

	<ul style="list-style-type: none"> • CIVIL Y MERCANTIL; LABORAL; FMNA; ADOLES. INFRACTORES • CIVIL Y PENAL • CIVIL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA • CIVIL, MERCANTIL, FMNA, LABORAL Y MATERIAS RESIDUALES • CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES • GARANTIAS PENALES (MULTICOMPETENTE) • JUDICATURAS ESPECIALES • LABORAL, FMNA Y ADOLESCENTES INFRACTORES • LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA • MULTICOMPETENTE • MULTICOMPETENTE CIVIL • MULTICOMPETENTE CIVIL Y PENAL • PENAL MULTICOMPETENTE • SALA DE LA CORTE PROVINCIAL • SALA DE LA CORTE SUPERIOR • SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, FLIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA • SALA LABORAL Y NIÑEZ Y ADOLESCENCIA • TERCERA SALA CORTE PROVINCIAL
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none"> • VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none"> • CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO • CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO • CONTENCIOSO TRIBUTARIO • SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL FISCAL • TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO • TRIBUNAL DISTRITAL FISCAL
LABORAL	MATERIAS: <ul style="list-style-type: none"> • LABORAL • TRABAJO

4.2 Horario del Curso de Formación Inicial

La duración del Curso de Formación Inicial tiene una duración de 32 horas académicas, el mismo que se desarrollará desde el 19 de febrero al 22 de febrero del 2013 y el día 24 de febrero del 2013 se rendirá el examen.

AGENDA DEL CURSO:

Martes, 19 de febrero del 2013

1. 8H00 A 8H20 ACTO DE INAUGURACIÓN - Palabras del Presidente y Vocales del Consejo de la Judicatura
2. 8H 20 A 8H30 INDICACIONES DE ACUERDO CON LA GUÍA DEL POSTULANTE

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Martes, 19 de Febrero	Miércoles, 20 de Febrero	Jueves, 21 de Febrero	Viernes, 22 de Febrero	Domingo, 24 de Febrero
Materia: Constitucionalismo	Materia: Antropología Jurídica/Sociología Jurídica	Materia: Específicas	Materia: Específicas	Examen dos turnos Primer turno : 8H00 a

Modalidad: Video conferencia Inicio: 8H30 Refrigerios: 10h00 a 10h30 Almuerzo: 12h00 a 13h00 Refrigerio: 16h00 a 16h30 Finalización jornada: 18h30	Modalidad: Video conferencia Inicio: 8H00 Refrigerios: 10h00 a 10h30 Almuerzo: 12h00 a 13h00 Refrigerio: 16h00 a 16h30 Finalización jornada: 18h00	Modalidad: Presencial Inicio: 8H00 Refrigerios: 10h00 a 10h30 Almuerzo: 12h00 a 13h00 Refrigerio: 16h00 a 16h30 Finalización jornada: 18h00	Modalidad: Presencial Inicio: 8H00 Refrigerios: 10h00 a 10h30 Almuerzo: 12h00 a 13h00 Refrigerio: 16h00 a 16h30 Finalización jornada: 18h00	12H00 Segundo turno: 14H00 a 18H00
---	---	--	--	--

4.3 Docentes del curso:

No.	NOMBRE	MATERIA ASIGNADA	FECHA	
1	DR. VACCA GONZALEZ VÍCTOR	DERECHO CONSTITUCIONAL	19 DE FEBRERO DE 2013	FORMACIÓN INICIAL GENERAL
2	DRA. ANDRADE ALEXANDRA ANDRADE	ANTROPOLOGIA JURIDICA/SOCIOLOGIA JURIDICA	20 DE FEBRERO DE 2013	
3	DRA. DÍAZ ROMERO MARIANITA DE JESÚS	MULTICOMPETENTE/PENAL	21 DE FEBRERO DE 2013	FORMACIÓN INICIAL ESPECÍFICA
4	DR. ROBALINO VILLAFUERTE VICENTE TIBERIO	MULTICOMPETENTE/PENAL	22 DE FEBRERO DE 2013	
5	DR. NORIEGA PUGA MARCO ESTUARDO	GARANTIAS PENITENCIARIAS	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	
6	DR. ZUMBA SANTAMARIA SANTIAGO PAUL	CONTRAVENCIONES	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	
7	DR. SEGOVIA DUEÑAS JOSE LUIS	PENAL POLICIAL MILITAR	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	
8	DR. GRANIZO GAVIDIA ALFONSO ASDRUBAL	LABORAL	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	
9	DR. BENALCAZAR SUBIA GUSTAVO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	
10	DR. IÑIGUEZ RIOS PAUL MANUEL	CIVIL, MERCANTIL E INCALINATO	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	
11	DR. MAXIMILIANO BLUM JORGE	PENAL	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	

12	DRA. ORDOÑEZ ISELA EMPERATRIZ	FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013
13	DRA. BLACIO PEREIRA LUCY ELENA	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013
14	DR. VILLAGOMEZ CABEZAS RICHARD ITALO	PENAL Y TRANSITO	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013
15	DRA. AVILA FREIRE LADY RUTH	TRANSITO Y CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013

5. MATERIALES EDUCATIVOS

Los materiales educativos para este proceso de enseñanza aprendizaje serán entregados en digital al inicio del Curso.

6. INSTRUCCIONES PARA POSTULANTES:

6.1 Instrucciones generales para los postulantes para la rendición del examen:

- a) Llegar con anticipación por lo menos 30 minutos antes de la hora de registro;
- b) Las puertas se cerrarán una vez terminado el tiempo de registro (30 minutos);
- c) Para el registro usted deberá presentar la cédula de ciudadanía;
- d) El postulante una vez registrado, ingresara al recinto, lugar del que por ningún motivo podrá salir hasta terminar el proceso de evaluación;
- e) Dentro del recinto no está autorizada la utilización de aparatos celulares, equipos electrónicos, material bibliográfico;
- f) La evaluación es individual, razón por lo cual está prohibido solicitar y dar apoyo e información a los demás postulantes; y,
- g) El tiempo programado para la evaluación será de 240 minutos; 120 minutos para la aplicación de la prueba teórica y 120 minutos para el análisis de los casos prácticos.

6.2 Instrucciones para el ingreso al sistema para la prueba de conocimientos:

- a) El sistema estará abierto en cada computadora;
- b) Ingrese al sistema con el usuario y clave de postulación;
- c) Seleccione la opción que dice: Rendir la prueba teórica de conocimientos;
- d) Haga clic en el botón Continuar, para empezar a contestar las preguntas que el sistema despliegue. Las preguntas son de selección múltiple;
- e) En la parte inferior y superior existen flechas para la navegación entre las preguntas, lo cual le permitirá además realizar correcciones en las respuestas en caso de ser necesario;
- f) Una vez que tenga todas las preguntas contestadas, se desplegará un botón que le permitirá concluir la prueba, este botón se desplegará en la última pregunta de la prueba;
- g) Al concluir la prueba, el sistema le permitirá imprimir en formato PDF por duplicado el resultado de la prueba;
- h) Para poder imprimir la prueba, se debe levantar la mano para que uno/a de las personas de apoyo logístico le ayude con la impresión;
- i) Se receptorá la impresión de los resultados obtenidos de la prueba en original y copia respectivamente firmada por el postulante, luego de lo cual se entregará el original al señor postulante y la copia se quedará para respaldo del Consejo de la Judicatura;
- j) Una vez concluido este tiempo el sistema automáticamente dará por finalizada la evaluación, en el sistema se registrará lo que haya contestado hasta ese instante; y,
- k) Cabe indicar que una vez dada la orden de impresión no podrá corregir la calificación asignada.

6.3 Instrucciones para el ingreso al sistema para los casos prácticos.

- a) Ingrese al sistema con el usuario y clave de postulación.
- b) Seleccione la opción que dice: Análisis de casos prácticos.
- c) Para realizar el sorteo del caso práctico, el postulante deberá presionar el icono SORTEO a fin de que el sistema de forma aleatoria le asigne el caso práctico del banco designado para el efecto de acuerdo a 1) Caso general, el mismo que se sortea para todas y todos los postulantes y 2) Caso específico, relacionada a la materia a la que postula. En las postulaciones para Juzgados Multicompetentes, los casos prácticos sorteados deberán ser en diferentes materias. Ejemplo: un caso en materia civil y otro en materia penal.
- d) Haga click en el botón Continuar, en la pantalla aparecerá el caso práctico que el postulante debe analizar, mismo que contendrá los parámetros que se detallan a continuación; cada uno a su vez incluirá tres opciones de respuesta, el postulante escogerá aquella que considere correcta.
- e) Al concluir la prueba, el sistema le permitirá imprimir en formato PDF por duplicado el resultado de la prueba;
- f) Para poder imprimir la prueba, se debe levantar la mano para que uno/a de las personas de apoyo logístico le ayude con la impresión;
- g) Se aceptará la impresión de los resultados obtenidos de la prueba en original y copia respectivamente firmada por el postulante, luego de lo cual se entregará el original al señor postulante y la copia se quedará para respaldo del Consejo de la Judicatura;
- h) Una vez concluido este tiempo el sistema automáticamente dará por finalizada la evaluación, en el sistema se registrará lo que haya contestado hasta ese instante; y,
- i) Cabe indicar que una vez dada la orden de impresión no podrá corregir la calificación asignada.

7. Normas disciplinarias de los postulantes en la participación del desarrollo del curso y rendición del curso de Formación Inicial

Si el postulante incurre en alguna FALTA DISCIPLINARIA, no podrá continuar en el curso o rindiendo el examen y Docentes o coordinadores de la sede podrán en representación por el Consejo de la Judicatura solicitar el abandono inmediato del aula y/o la entrega del examen.

Son FALTAS DISCIPLINARIAS las siguientes:

- No presentar la cédula de ciudadanía original, o presentar con algún tipo de alteración en el documento de la cédula. (Únicamente se aceptará la cédula de ciudadanía original). De identificarse alteraciones en este documento, además de no continuar en el curso o rendir el examen; se pondrá en conocimiento de la instancia correspondiente para las investigaciones y sanciones del caso.
- El o la postulante debe presentarse puntualmente a la hora convocada para la aplicación del examen (30 minutos antes del inicio debe encontrarse dentro del aula).
- No cumplir la disposición de no portar durante la aplicación del examen cualquier dispositivo electrónico: Teléfono celular, computadora, calculadora, mp3, entre otros.
- Intercambiar información verbal y/o escrita con sus compañeros de salón durante la aplicación del examen.
- Tener cualquier documento durante la rendición del examen.
- Suplantar la identidad; de llegarse a determinar tal acción, se aplicarán medidas civiles y penales estipuladas en las leyes ecuatorianas.
- Incurrir en faltas de respeto (verbal, gesticular o de obra) al docente, sus compañeros o al personal que participa en el proceso.
- Intentar sustraer, mutilar o copiar total o parcialmente el examen.
- Abandonar el aula por cualquier motivo, sin autorización del docente. A la persona que abandone el aula se le retirará el examen.
- Encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias estupefacientes o de aquellas que produzcan dependencia, alteren la conciencia y la voluntad, en clases y/o en la rendición del examen.
- Infringir las disposiciones legales, dispuestas en esta Guía y/o en el Reglamento.